

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los Artículos:

24 letra "c" y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos

personales







RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

"Número de empresas familiares registradas a nivel nacional y por departamento".
identificado con el DUI número en la cual solicita:
Información Pública de esta dependencia por parte de:
información No. CNR-2016-0200, presentada ante la Unidad de Acceso a la
Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de
San Salvador, a las catorce horas del día uno de junio de 2016, en el Centro

Se ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.

Lic. Edgar Ignació Flamenco Martínez
Oficial de Información